**ALCANCE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**

| DATOS GENERALES DE LA SECRETARÍA Y DEPENDENCIA SOLICITANTE | | |
|---|---|---|
| **1. Datos del área que requiere el contrato:** | **Secretaría solicitante:** | SECRETARIA DE SALUD |
| | **Dependencia de la Secretaría solicitante:** | SECRETARIA DE SALUD |
| | **Nombre del servidor que diligencia el insumo** | VIVIANA PATRICIA NIETO GUTIERREZ |
| **2. Nº BPIN (Proyectos de inversión)** | 20250000048191 - APOYO A LA GESTIÓN EN SALUD PÚBLICA CONFORME A LAS COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN EL PIC/PAS EN EL MUNICIPIO DE BARANOA ATLANTICO | |
| **3. Clasificación Central de Productos (CPC)-DANE** | 91122 Servicios de la Administración Pública Relacionados Con la Salud | |
| **4. Descripción de la necesidad satisfacer:** | Al tenor del artículo 2º de la Constitución Política "son fines esenciales del estado "servir a la comunidad. promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"<br><br>Conforme al Artículo 311 de la Constitución Política, al municipio como entidad fundamental de la división Político-Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.<br><br>En este sentido corresponde al alcalde municipal con base en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución política “Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlos judicial y extrajudicialmente; (…)”<br><br>En concordancia a lo anterior el artículo 287 del texto superior, preceptúa que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses pudiendo gobernarse por autoridades propias, ejercer sus competencias, administrar sus recursos y participar en las rentas nacionales.<br><br>Dentro de los proyectos de inversión del municipio de Baranoa para la vigencia 2026 se tiene viabilidad para la consecución de las diferentes competencias de la Secretaría de Salud Municipal de Baranoa, establecidas en el PIC/PAS el cual está orientado al cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo 2024-2027 "El sentir de la gente" conforme al cual, se requiere desarrollar en sus planes de acción estrategias para afectar de manera positiva los determinantes sociales de la salud, la transversalización de los enfoques de pueblos y comunidades, género y diferencial e integrar los sistemas de conocimiento propio de los pueblos y comunidades étnicas acorde a las necesidades de la salud propia e intercultural, las capacidades para la apropiación territorial del modelo de salud basado en la atención primaria, el fortalecimiento de la rectoría en salud, conforme a las competencias establecidas, mejorará en el 100% los servicios de salud de mediana y alta complejidad, con eficiencia, efectividad y oportunidad de la atención en salud como dimensiones de la calidad en el marco del Modelo de Salud Preventivo, Predictivo y resolutivo, contarán con participación de las organizaciones de base comunitaria y comunidades étnicas, en los espacios de consulta y concertación para la planeación en salud, ejecutará el 100% de las | |

**ALCANCE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**

<table>
<tr><td></td><td>actividades del plan territorial de adaptación al cambio climático, adoptado por el departamento, así mismo, acogerá el 100% de las capacitaciones para el desarrollo de capacidades en el talento humano para la identificación y prevención de los riesgos relacionados con la ocupación.<br><br>La salud pública en Colombia enfrenta múltiples retos derivados de la persistencia de enfermedades transmisibles, emergentes y reemergentes, que exigen fortalecer de manera permanente las capacidades del talento humano en salud. Municipios como Baranoa, por su crecimiento demográfico y su composición urbana y rural, requieren equipos de trabajo formados y actualizados, capaces de garantizar la detección temprana, la atención integral y la prevención efectiva de eventos de interés en salud pública.<br><br>La secretaría de salud del municipio de Baranoa, no cuenta con personal vinculado a la planta existente persona natural o jurídica para atender la necesidad y acompañe a las actividades antes descritas., tal como se evidencia en el certificado de insuficiencia de personal expedido por la Oficina de Talento Humano de la Alcaldía de Baranoa: "(...) con fundamento en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.<br><br>En tal sentido, desde la perspectiva organizacional el municipio de Baranoa necesita ejecutar acciones para el cumplimiento de los mandatos legales y específicamente las actividades contempladas en el plan de Desarrollo, por lo cual requiere contratar los servicios de una Persona Jurídica, que esté en condiciones de idoneidad y experiencia para atender las necesidades en el presente proceso.</td></tr>
<tr><td>5. Objeto contractual:</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PROGRAMADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2026.</td></tr>
<tr><td>6. Clasificación UNSPSC:</td><td><table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>CLASE</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>SERVICIO DE PERSONAL TEMPORAL</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>7. Especificaciones para la vinculación de contratista:</td><td>Persona Jurídica:<br><br>El objeto social de la persona jurídica debe estar relacionado con el objeto o actividades institucionales, o de asesoría, o auditoría o similares al objeto y/o alcance de las obligaciones del contrato.<br><br>Experiencia Específica Solicitada:<br><br>Debe aportar Un contrato cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto o actividades similares a las del presente estudio.<br><br>Equipo de Trabajo<br><br>Las hojas de vida del equipo de trabajo se presentara una vez perfeccionada el contrato para iniciar su ejecución, previa aprobación del supervisor del contrato.<br>Los profesionales que deben hacer parte del equipo de trabajo son:</td></tr>
</table>

**ALCANCE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**

| | |
|---|---|
| | |

| Profesional | Experiencia |
|---|---|
| Prof. de la salud Cuatro | Experiencia en coloquios charlas o capacitaciones |
| Psicóloga Dos | Experiencia en coloquios charlas o capacitaciones |
| Trabajadora Social Dos | Experiencia en coloquios charlas o capacitaciones |

Para el soporte del valor del contrato se observaron históricos realizados en el municipio arrojando lo siguiente:

| Número de Contrato | Objeto | Valor |
|---|---|---|
| 2025-496 | Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades de capacitación a la comunidad de adulto mayor en el municipio de baranoa | $150.000.00.00 |
| 2025-507 | Prestación de servicios profesionales para la implementación de estrategias de empoderamiento de calidad en las políticas públicas de la mujer en el municipio de baranoa | $34.000.000.00 |

| | |
|---|---|
| **8. Obligaciones del Contratante Municipio de Baranoa:** | 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.<br>2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.<br>3. Realizar la supervisión del contrato. |
| **9. Obligaciones generales del Contratista:** | **1.** Cumplir de buena fe con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO.<br>**2.** Prestar los servicios contratados bajo su responsabilidad de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato.<br>**3.** Constituir y allegar al MUNICIPIO las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, en caso de requerirla.<br>**4.** Atender los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL MUNICIPIO a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.<br>**5.** Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera, como también guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de sus actividades u obligaciones.<br>**6.** Presentar la cuenta de cobro o facturas, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas.<br>**7.** Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del |

**ALCANCE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**

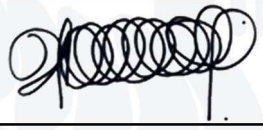
| | |
|---|---|
| | contrato, lo que consiste en acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL), si se trata de Personas Naturales independientes, deberá aportar la planilla de pago de autoliquidación del correspondiente periodo, cuya base de liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.<br>**8.** Efectuar el pago de los impuestos nacionales y locales a los que haya lugar durante la ejecución del contrato.<br>**9.** Mantener actualizados todos sus documentos en el municipio, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT a la oficina correspondiente.<br>**10.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Entidad.<br>**11.** Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.<br>**12.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Municipio. |
| **10. Obligaciones específicas del Contratista:** | **1.** Apoyar y desarrollar las actividades de conformidad a los contenidos y alcance del cronograma establecido por la secretaria del interior y gestión administrativa y en consonancia con la propuesta presentada.<br>**2.** Prestar asesoría y acompañamiento a la secretaria del interior y gestión administrativa durante las jornadas de trabajo y actividades que se adelanten conforme al proyecto y las jornadas de formación a desarrollar.<br>**3.** Desarrollo de actividades de apoyo logístico para la ejecución de las actividades de las jornadas de formación y capacitación para el desarrollo de los contenidos temáticos del proyecto.<br>**4.** Garantizar la permanencia del equipo de trabajo ofrecido y /o necesario para la ejecución de las actividades del contrato.<br>**5.** Entregar al supervisor del contrato los soportes administrativos, técnicos, financieros, de la ejecución financiera del contrato.<br>**6.** Compilar y entregar el informe final con los soportes de ejecución de las actividades. |
| **11. Plazo de Ejecución:** | El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. |
| **12. Lugar de Ejecución:** | **MUNICIPIO DE BARANOA ATLÁNTICO** |
| **13. Modalidad de Selección:** | Teniendo en cuenta el objeto a contratar la entidad de conformidad con la ley 1150 de 2007, Podrá contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trata la entidad en los términos del Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 entre ellos los relacionados con las actividades operativas, logísticas y asistenciales. |
| **14. Capacidad Jurídica y técnica.** | • Propuesta del contratista - (de acuerdo al modelo establecido)<br>• Fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía)<br>• Fotocopia de la libreta militar o Certificado de Definición de la Situación Militar (Hombre menor de 50 años)<br>• Documento que acredite la existencia y representación legal de la persona jurídica (Cuando aplique)<br>• Registro Único Tributario - RUT (actualizado con fecha de generación de la vigencia 2024)<br>• Formato único hoja de vida debidamente diligenciado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP II.<br>• Declaración juramentada de bienes y rentas y registro de conflictos de interés - ley 2013 de 2019, Decreto 830 de 2021, directiva presidencial 001 de 2022 https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/register/registration<br>• Soportes estudios académicos. Diplomas y/o actas de grado<br>• Soportes experiencia laboral. Contratos y/o certificaciones |

**ALCANCE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**

| | |
|---|---|
| | ● Fotocopia tarjeta profesional / Matrícula profesional (cuando aplique).<br>● Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (en las profesiones que aplique).<br>● Certificado de vigencia de la TP de abogados del CSJ (cuando aplique)<br>● Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión (en las profesiones que aplique).<br>● Examen médico pre ocupacional de aptitud laboral con máximo 2 años de expedido (Decreto 0723 de 2013).<br>● Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud<br>● Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en pensión.<br>● Certificado de REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos) Vigente https://redam.gov.co/<br>● Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas. (con máximo un mes de expedido anterior a la firma del contrato)<br>● Certificación de antecedentes judiciales (Policía).(con máximo un mes de expedido anterior a la firma del contrato)<br>● Certificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría).(con máximo un mes de expedido anterior a la firma del contrato)<br>● Certificado de responsables fiscales (Contraloría).(con máximo un mes de expedido anterior a la firma del contrato)<br>● Certificado de antecedentes de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018 (Consultado por la Entidad).<br>● Certificación bancaria (no mayor a 90 días de expedida anterior a la firma del contrato) |
| **15. Valor Estimado del contrato:** | El valor estimado del contrato es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000),** incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. |
| **16. Forma de Pago:** | EL MUNICIPIO DE BARANOA cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:<br>- Un (1) pago anticipado al momento de la firma del acta de inicio y perfeccionamiento del contrato por valor de CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. ($14.700.000) equivalente al 30% del valor del contrato a título de pago anticipado.<br>- Un segundo y último pago por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M.L. ($34.300.000) al momento de finalizar la ejecución del contrato.<br><br>Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a los que haya lugar. |
| **17. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal:** | 2025.ALC.01.000284<br>28/01/2026<br>$49.024.340 |
| **18. Supervisión:** | Nombre: **VIVIANA PATRICIA NIETO GUTIERREZ**<br>Cargo: Secretaria de Salud<br>Código: 020<br>Grado: 02<br>Dependencia: Secretaria de Salud<br><br>El MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del presente contrato a través del Secretario de Salud. El Supervisor deberá ejercer su función de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. El ordenador del gasto, de ser necesario podrá cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, para lo cual deberá hacer las respectivas comunicaciones, sin que sea necesario modificar el contrato. |

**ALCANCE DE LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**

| | |
|---|---|
| | |
| **19. Análisis del Riesgo:** | VER ANEXO |
| **20. Garantías solicitadas** | El contratista garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere mediante la constitución de una póliza de garantía a favor del Municipio de Baranoa, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, y cuya matriz debe estar aprobada por la Superintendencia Financiera con los anexos especiales para las entidades oficiales y el recibo de pago de la misma con los siguientes amparos constitutivos:<br>● CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.<br>● PAGO ANTICIPADO: Por un monto igual al cien por cientos (100%) del valor del pago anticipado y una vigencia igual al plazo del contrato.<br>● CALIDAD DEL SERVICIO: Por un monto igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.<br>● PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. |
| **21. Perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución:** | El Contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la existencia del certificado de disponibilidad y el registro presupuestal correspondiente, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Y la suscripción del acta de inicio firmada por el supervisor del contrato y el contratista. |

| **FIRMAS Y APROBACIONES** | | |
|---|---|---|
| **Firma quien proyectó el estudio** | **NOMBRE:** | **VIVIANA PATRICIA NIETO GUTIERREZ** |
| | **CARGO:** | **SECRETARIA DE SALUD** |
| | **FECHA:** | **__ ENERO DE 2026** |
| | **FIRMA:** |  |
| **Firma responsable** | **NOMBRE:** | **VIVIANA PATRICIA NIETO GUTIERREZ** |
| | **CARGO:** | **SECRETARIA DE SALUD** |
| | **FECHA:** | **ENERO DE 2026** |
| | **FIRMA:** |  |

Proyectó: Viviana Nieto – Secretaría de Salud